

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA PALMA

### 10. DATOS ESTADÍSTICOS

<b>EJERCICIO 2025</b>	<b>0</b> La entidad no formalizó ningún contrato con entidades públicas. En materia de contratos públicos, el Colegio no tiene la condición de poder adjudicador de conformidad con lo establecido en el artículo 3 apartado 5 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el apartado 3 letra d del mismo precepto legal, por lo que da excluido del ámbito de aplicación subjetiva de la mencionada Ley.
<b>EJERCICIO 2024</b>	<b>0</b> La entidad no formalizó ningún contrato con entidades públicas. En materia de contratos públicos, el Colegio no tiene la condición de poder adjudicador de conformidad con lo establecido en el artículo 3 apartado 5 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el apartado 3 letra d del mismo precepto legal, por lo que da excluido del ámbito de aplicación subjetiva de la mencionada Ley.
<b>EJERCICIO 2023</b>	<b>0</b> La entidad no formalizó ningún contrato con entidades públicas. En materia de contratos públicos, el Colegio no tiene la condición de poder adjudicador de conformidad con lo establecido en el artículo 3 apartado 5 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el apartado 3 letra d del mismo precepto legal, por lo que da excluido del ámbito de aplicación subjetiva de la mencionada Ley.